

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: CONTRATO TANIA HENRÍQUEZ ACEVEDO
04.08.2025 AL 31.12.2025****DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01899/2025****DOÑIHUE, LUNES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025****VISTO:**

Decreto Alcaldicio N.º 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara que, don Boris Acuña González, asume como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Lo dispuesto por la Contraloría General de la República, a través de su resolución N° 323 de fecha 23 de mayo 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N° 15700 del 16 de marzo de 2012.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con Podóloga para usuarios/as de CESFAM Doñihue – Lo Miranda, con el objetivo de apoyo a Programas de Salud.

2.- Orden de Contrato N° 228 de fecha 04.08.2025, emitida por Dr. Fernando Zamorano Peralta, Director (S) DESAM Doñihue, que indica realizar contrato de prestación de servicios a doña Tania Henríquez Acevedo, Podóloga desde el día 04 de agosto del 2025 al día 31 de diciembre del 2025.

3.- Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 04.08.2025, Folio: 700049387691.

4.- El contrato de Prestación de Servicios entre la I. Municipalidad de Doñihue y doña Tania Henríquez Acevedo, Rut: [REDACTED] Podóloga, suscrito con fecha 04 de agosto de 2025.

DECRETO:**APRUÉBESE**

En todos sus términos, el Contrato de Prestación de Servicios, desde el día 04 de agosto del año 2025 al día 31 de diciembre del año 2025, por un monto total de \$5.500.- (cinco mil quinientos pesos) Impuestos incluidos, por hora efectivamente realizada, entre la I. Municipalidad de Doñihue representada por su alcalde don Boris Acuña González, cédula de identidad [REDACTED] domiciliado en Av. Estación N° 344 y doña Tania Henríquez Acevedo, cédula de identidad [REDACTED] Podóloga, domiciliada Calle Chuchunco N°182, localidad de California, comuna de Doñihue.

IMPÚTESE el gasto que irroque dicho contrato, al Presupuesto de Salud Municipal Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN PLATAFORMA SIAPÉR

JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ORDEN DE TRABAJO TANIA HENRÍQUEZ ACEVEDO	Digital	Ver		

BAG/FAC/JFZ/JMS/JCS

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 KATHERINE DE LOURDES AYALA ROJAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 JOCELYN BERNARDITA CABRERA SOTO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 JORGE FERNANDO ZAMORANO PERALTA - DIRECTOR DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21165681&hash=1c95d>